

LANUS, 05 MAR 2018

DECRETO

Nº 0736 -

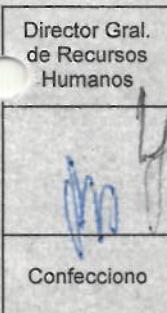
Visto lo expuesto en expediente A-902429/16,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECREA

Artículo 1º. - Desestímase como consecuencia del dictamen obrante a fojas 26 del expediente A-902429/16, lo solicitado a fojas 1 por el agente Horacio Oscar ALONSO, Legajo N° 20947/8; referente al pago de "Horas Nocturnas", acumuladas desde marzo de 2011 hasta diciembre de 2012, ya que estaría correctamente establecido el inicio de la actividad específica en el horario nocturno a partir del día 1º de noviembre de 2013, tal como lo establece el Decreto N° 2371/13.-

Artículo 2º. - El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damian SCHIAVONE.-

Artículo 3º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-



DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL